

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE  
ALCLANO DE LA LUZ SICAV, S.A.**

En Madrid, a 5 de febrero de 2016

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV de referencia:

Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2 (antes D+1) el valor liquidativo del día D de la Sociedad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,



María Pérez-Fontán Cattáneo  
Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración  
Alclano de la Luz SICAV, S.A.